



Nueve de Octubre N° 416 y Chile; Edificio Citibank  
Piso 6to Ofc (b) PBX N° (593-4) 2306-225 FAX: 2303-338  
E-mail: seases@on.net.ec  
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 09 de Marzo de 2006

Señor  
JULIO FARIAS MUÑOZ.  
GERENTE GENERAL DE SEASES S.A.  
Ciudad.



Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2005. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2005 de la Compañía SEASES S.A., los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía SEASES S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía SEASES S.A.
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año 2005, presenta ingresos operacionales y otros por un total de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS 96/100 (USD \$ 1'709,606.96) DOLARES AMERICANOS, los gastos operacionales son de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 83/100 (USD \$ 1'640,687.83) DOLARES AMERICANOS, 15% correspondiente a reparto a trabajadores de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 87/100 (USD \$ 10,337.87) DOLARES AMERICANOS, se destina a la reinversión de utilidades CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE 46/100 (USD \$ 41,089.46) y finalmente impuesto a la renta correspondiente al presente ejercicio de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 (USD \$ 17,491.80) DOLARES AMERICANOS.
2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía SEASES S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.



Nueve de Octubre N° 416 y Chile; Edificio Citibank  
Piso 6to Ofc (b) PBX N° (593-4) 2306-225 FAX: 2303-338  
E-mail: seases@on.net.ec  
Guayaquil-Ecuador

3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía SEASES S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

SR. ROMÁN SÁNCHEZ CONSTANTE  
COMISARIO DE SEASES S.A.

